

ción en Via de Apremio No. 105-2017-00674 of. 3°. Este Juzgado señaló audiencia para el día 13 de FEBRERO DEL AÑO 2018 a las NUEVE HORAS, para el remate de la finca rita en el SEGUNDO REGISTRO LA PROPIEDAD CON SEDE EN ETZALTENANGO, bajo el número de Finca SIETE MIL QUINIENTOS Y OCHO, FOLIO CUATRO, LIBRO CINCUENTA Y SEIS DE QUETZALTENANGO. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO: Finca urbana consistente en Lote 20; Cluster E, Manzana E10, dominio PASEO DE LA ARBOREDA, Cantón LA LIBERTAD, ubicado en el municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, 0.0000 m2. Medidas y colindancias de la estación uno al punto de observación dos, seis metros calle interna; de la estación dos punto de observación tres, quince metros con lote veintiuno manzana E de la estación tres al punto de observación cuatro, seis metros con finca siete manzana E diez; de la estación cuatro al punto de observación uno, quince metros con lote diecinueve manzana E diez. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO: 2. Téngase transcrita la inscripción de derechos reales finca matriz, relativa a que la finca queda sujeta al Reglamento de Propiedad y Administración Condominio "PASEO DE LA ARBOREDA". DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO: 3, 6 y 7. Corresponden a cambios propietarios que ha sufrido la finca finca matriz. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO: 8. El ejido por compra es propietario de finca. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO: rectifica la inscripción número dominio de esta finca. GRAVA HIPOTECARIO VIGENTE. La inscripción hipotecaria número 3, la cupa el primer lugar y es la que tiene la presente ejecución promotor Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL, de sus Mandatarios Especiales Legales y Administrativos con Retención, Gratuitos, Licenciados A SARAI CHAVARRIA AGUIRRE Y A ROBERTO RENÉ RODRÍGUEZ TOCHAVARRIA, para obtener el pago de la suma de CIENTO NOVENA MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.198,400.00) concepto de capital garantizado por hipoteca, más los intereses normales, intereses por mora y gastos reembolsables que se han con motivo de la presente ejecución. Se aceptarán posturas que cubran el capital reclamado, más los intereses normales, intereses por mora y gastos reembolsables que se han con motivo de la presente ejecución.

Los efectos legales se hace la presente publicación. Retalhuleu, 9 de febrero de 2018.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICA COACTIVO, RETALHULEU. JUDGE VICINIO COLINDRES OCHOA. SECRETARIO. 105-2017-00674-29-enero-05-12-feb

No. 01047-2016-00781 Oficina. Este Juzgado señaló la audiencia para el día TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2018 a las NUEVE HORAS, para la venta en subasta de los bienes daga: a) finca inscrita en el Segundo Registro General de la Propiedad

de la Zona Central, número nueve mil novecientos noventa y tres, folio cuatrocientos noventa y tres libro doscientos sesenta E de Guatemala, finca urbana consistente en FRACCIÓN A GUIÓN DOS MANZANA A del Condominio LA ALAMEDA DEL ENCINAL en Avenida del Cementerio Las Flores zona siete, ubicada en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, de ciento cinco metros cuadrados. Medidas y Colindancias: NORTE: siete metros, con calle interior; SUR: siete metros, con finca matriz; ORIENTE: quince metros, con fracción A guión uno; Y PONIENTE: quince metros, con fracción A guión tres. INSCRIPCIÓN DE DERECHOS REALES: NUMERO DOS: Esta finca goza los servidumbres siguientes: a) una SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE USO EXCLUSIVO PARA ÁREAS COMUNES. Esta servidumbre tendrá las siguientes características: será perpetua; b) Una SERVIDUMBRE DE PASO Y ACCESO A LA VÍA PÚBLICA, la servidumbre se constituye a perpetuidad. NUMERO TRES: Se constituye sobre esta finca el Régimen de Copropiedad denominado CONDOMINIO LA ALAMEDA DEL ENCINAL, cuyo reglamento forma parte de esta inscripción como se expresa en la inscripción número cinco de derechos reales de la finca cinco mil novecientos diecisiete, folio cuatrocientos diecisiete libro ciento setenta y dos E de Guatemala. NUMERO DIEZ: La entidad ejecutada es dueña por compra de esta finca y una ciento cuarenta y siete avo parte de los derechos de copropiedad de la finca cinco mil novecientos diecisiete, folio cuatrocientos diecisiete libro ciento setenta y dos E de Guatemala. Finca rústica consistente en fracción, ubicada en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, de veintiocho mil trescientos cuarenta y cuatro punto siete mil seiscientos metros cuadrados. Medidas y Colindancias: al ESTE: de la estación cero punto uno a estación uno punto uno con una distancia de noventa y cinco punto cuarenta y siete metros con rumbo Norte de cero tres grados, cero nueve punto veinte minutos Oeste, con calle asfaltada que conduce al Cementerio Las Flores. Al NORTE: De la estación uno punto uno a la estación dos punto uno con una distancia de doscientos noventa y dos punto veinticuatro metros con rumbo Sur de ochenta y ocho grados, veinte punto siete minutos Oeste con finca propiedad de Astro, Sociedad Anónima. Al OESTE: de la estación dos punto uno a la estación cuatro punto dos con una distancia de noventa y seis punto ochenta y cuatro metros con rumbo Sur de cero cero grados, cero cero punto uno minutos Este con finca Los Silos; y al SUR: de la estación cuatro punto dos a estación cero punto uno con una distancia de doscientos noventa y siete punto cincuenta y cuatro metros con rumbo Norte de ochenta y ocho grados cero cinco punto cero minutos este con finca matriz. INSCRIPCIONES DE DERECHOS REALES: NUMERO CUATRO: sobre esta finca se constituyen a favor de las fincas nueve mil novecientos noventa y dos a la nueve mil novecientos noventa y

nueve, folios cuatrocientos noventa y dos al cuatrocientos noventa y nueve del libro doscientos sesenta E de Guatemala y fincas uno a la ciento treinta y nueve folios, uno al ciento treinta y nueve del libro doscientos sesenta y uno E de Guatemala, las servidumbres siguientes: a) una SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE USO EXCLUSIVO PARA ÁREAS COMUNES. Esta servidumbre tendrá las siguientes características: será perpetua; b) una SERVIDUMBRE DE PASO Y ACCESO A LA VÍA PÚBLICA: La cual tendrá las siguientes características: la servidumbre se constituye a perpetuidad. NUMERO CINCO: Se constituye sobre esta finca y sobre las nuevas fincas que de esta se desmembran, el Régimen de Copropiedad denominado CONDOMINIO LA ALAMEDA DEL ENCINAL, cuyo reglamento forma parte de esta inscripción. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES: la entidad ejecutada es dueña por compra de una ciento cuarenta y siete avo parte de los derechos de copropiedad de esta finca y la totalidad de la finca nueve mil novecientos noventa y tres, folio cuatrocientos noventa y tres, libro doscientos sesenta E de Guatemala. GRAVAMENES HIPOTECARIOS VIGENTES: Inscripción número CIENTO SETENTA Y OCHO. Las inscripciones hipotecarias antes indicadas son las que ocupan el PRIMER lugar. Con los demás anotaciones y limitaciones que le aparecen en su inscripción registral, de conformidad con la certificación del Registro General de la Propiedad de la Zona Central, de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisiete la cual obra dentro del presente juicio. Y son las que motivan la presente ejecución en la vía de apremio, la cual es promovida por el BANCO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA por medio de su Mandatario Especial Judicial con Representación, para obtener el pago de la cantidad de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más intereses y costas procesales. Se aceptan posturas que cubran la base del capital reclamado, más intereses y costas procesales. El presente edicto fue confrontado por la parte interesada, así como constatado el régimen de notificaciones de los sujetos procesales, con el expediente respectivo, quien conforme de su contenido lo acepta, ratifica y firma.

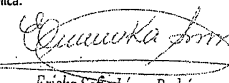
Para los efectos legales se hace la presente publicación. Juzgado segundo de Primera Instancia Del Ramo Civil. En la ciudad de Guatemala, diecisiete de enero del año dos mil dieciocho. Licenciada LIGIA MARIELA CERMEÑO MANCILLA, Secretaria. (135739-2)-29-enero-05-12-feb


CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
Guatemala, enero de 2018


INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO.

- I. **RESPONSABLE DEL ARCHIVO**
El Consejo Nacional de Adopciones cuenta con dos archivos:
 - a) El Administrativo Institucional, responsabilidad de Secretaría General; y
 - b) El Técnico Especial, responsabilidad de Registro.
- II. **FINALIDAD DEL ARCHIVO**
Administrar, conservar y preservar la documentación administrativa y técnica que ingresa y genera la institución.
- III. **FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO**
 - a) **Secretaría General:** Corresponde a Secretaría General, la recepción, clasificación, distribución y resguardo de la documentación administrativa que ingresa al CNA. Asimismo, de toda la documentación administrativa generada por las distintas unidades del CNA.
 - b) **Registro:** Corresponde a Registro la guarda y custodia del archivo técnico especial de la información generada por las Unidades Técnicas del Equipo Multidisciplinario, que funcionan en un esquema físico, apoyado en un formato digital.
- IV. **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**
 - a) **Documentación externa:**
 - 1) **Administrativa:** Proviene de entidades privadas y estatales, embajadas, organismos internacionales, proveedores de productos y servicios y particulares.
 - 2) **Técnica:** Proviene de juzgados, entidades de protección y abrigo y de familias solicitantes de adopción.
 - b) **Documentación interna:**
 - 1) Es la documentación administrativa generada por las unidades administrativas del CNA e identificada con numeración correlativa que circula dentro de la institución.
 - 2) Generada por el CNA en forma correlativa para remitir a entidades externas.
- V. **SISTEMA DE ARCHIVO**
 - a) **Archivo Administrativo Institucional:** Los expedientes se ordenan y clasifican en forma física, con su respectivo registro electrónico, de la siguiente manera:
 - 1) **Documentación externa:** Se archiva en folders almacenados en cajas de cartón especiales para archivo, rotuladas con el nombre de la entidad que la emite y período que abarca.
 - 2) **Documentación interna:** en folders almacenados en cajas de cartón especiales para archivo, rotuladas con el nombre de la unidad técnica o administrativa que la genera, contenido y período que abarca.
 - b) **Archivo Técnico:** Los expedientes se ordenan y clasifican en forma física y su correspondiente registro electrónico. A los expedientes de adopción, la Coordinación de Registro les asigna un número correlativo, los registra en un banco de datos electrónico, les coloca una portada, los ubica dentro de una carpeta colgante en el archivo de la unidad, y le coloca una pestaña con el número correlativo asignado. Están clasificados de la misma manera, los expedientes de familia declaradas idóneas para la adopción, las no idóneas, las que desistieron del proceso o que lo abandonaron. Adicionalmente, se cuenta con registro físico y electrónico de resultados de análisis de pruebas de ADN y filiaciones.
- VI. **CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN**
 - a) **Pública,** generada por la institución en el ejercicio de sus funciones.
 - b) **Reservada,** todas las actuaciones a que se refiere el artículo 8 del Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones.
- VII. **PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO**
 - a) De forma escrita: Por medio de formulario proporcionado por el CNA; y
 - b) A través de la página: www.cna.gov.gt en el apartado de Acceso a la Información Pública.

Base legal: Artículo 10, numeral 26 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.


 Ericka Sofía López Rodríguez
 Secretaria General
 Consejo Nacional de Adopciones


 Consejo Nacional de Adopciones

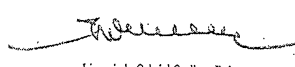

 Ing. José Ángel Rodríguez Valencia
 COORDINADOR DE REGISTRO
 Consejo Nacional de Adopciones

(136398-2)-29-enero

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de "INMOBILIARIA E INVERSIONES PETAPA, S. A.", convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que de conformidad con la Escritura Social de la Entidad, se celebrará el Lunes 5 de Febrero del año 2018, a partir de las 17:00 horas, en sus oficinas: 30 Avenida 3-40, Zona 11.

Guatemala, 19 de Enero de 2018


 Licenciado Gabriel Orellana Rojas
 Presidente

(135681-2)-29-enero

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Arrendadora Centroamericana, S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día lunes 26 de febrero, a las 17:00 horas en, 12 Calle 2-25 zona 10, Hotel Hyatt Centric Guatemala, Salón Telares Oeste. De no haber quórum la reunión se llevará a cabo el mismo día a las 18:00 horas en el mismo lugar, con los accionistas que concurren.

Guatemala, enero 2018.

Arrendadora Centroamericana, S.A.

(135629-2)-29-enero-5-febrero